



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR HECTOR PRIETO ALVAREZ.**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

**07 DIC 2018
6603**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el Acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
7. Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20.08.2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 09.01.2018, que establece Orden de Subrogancias.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 443 de Fecha 04.12.2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°19924 de fecha 23.11.2018, Emitida por el Departamento de Deportes de la I. Municipalidad de Algarrobo en cual requiere adquisición de 1 lienzo de 120x500 cms.
- Que la adquisición es inferior a las 3 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos por lo que se adjudica la oferta más económica y la compra se ajusta a lo establecido en el Art 10 N° 8 de la Ley 18.886 de Compras Públicas.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Héctor Gonzalo Prieto Álvarez Rut N° 12.580.810-7, con domicilio en Del Canelo N° 364 oficina A 2° piso Llo LLeo Comuna de San Antonio, para la adquisición de 1 lienzo de 120x500cms.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 59.500.- (Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22,07.002 " Servicio de Impresión " correspondiente al Presupuesto Municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


**DANIEL SCHMÖLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/ DSS/U.C/TVC/mybp
DISTRIBUCIÓN:
 - Unidad de Adquisiciones (1)
 - Dirección de Administración y Finanzas (1)
 - Unidad de Control Interno (1)
 - Archivo (2)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO 6648
 FECHA 06 DIC 2018 HORA
 SALIDA
 REGISTRO
 FECHA 07 DIC 2018 HORA
 NOMBRE

